

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**CHILE**



**ASPECTOS GENERALES  
DE LA RENUNCIA  
EN EL DERECHO PRIVADO CHILENO**

Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción.

Profesor Guía: Francisco Segura R.

**NICOLÁS RENATO HAURI JEREZ**  
2007

## INTRODUCCIÓN

La gran mayoría de las creaciones de la humanidad tienen como punto de partida el buscar resolver problemas y dificultades que afectan a los individuos o bien a las colectividades o agrupaciones a que estos pertenezcan. Los esfuerzos en tal sentido están volcados a lograr en dicha tarea y en sus resultados la consecución de los fines trazados al momento de su inicio.

El Derecho positivo no es un producto de causas especiales y excepcionales, sino un fenómeno común a todos los pueblos en todos los tiempos, se trata de un fenómeno social como lo afirma Hans Kelsen en su *Teoría Pura del Derecho*<sup>1</sup>, consiste en un producto necesario de la naturaleza humana, que surgió como la gran mayoría de las creaciones llevadas a cabo por el hombre, nació como respuesta a una necesidad que demandaba solución.

El derecho como manifestación humana no escapa al análisis anterior, en general surge como una respuesta al exceso en el disfrute de las libertades de los individuos, que van más allá de su simple ejercicio, afectando las libertades de otros que no están obligados a soportar dicha actuación, haciéndose por ello necesario entonces establecer ciertos estándares mínimos de convivencia pacífica entre todos los miembros del conglomerado social.

En particular este derecho surge como una forma de ordenar la vida de relación de las personas; éstas a diario se encuentran en la necesidad de interactuar con otras tras distintos fines u objetivos, ya sea el de intercambiar bienes y servicios, establecer relaciones de orden familiar o afectivas, resolver conflictos existentes entre ellos, entre tantas otras hipótesis de vínculos que son factibles de ocurrir entre las personas.

---

<sup>1</sup> Kelsen, Hans; *“Teoría Pura del Derecho”*, 4º Edición, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Traducción de Moisés Nilve, 2003, pag. 20

Pues bien, la gran mayoría de estas hipótesis que es posible que se den entre los particulares son recogidas y reguladas por el Derecho, pretendiendo a través de ello que estas personas cuenten con normas que les den certeza y protección al momento de ejecutar los actos materia de reglamentación.

Entre estas normas se encuentran las relativa a los derechos de cada uno y a sus formas de adquirirlos y de extinguirlos, concepto no menor y con una inmensa trascendencia en la vida de las personas, por cuanto en gran medida es menester el ser titular sobre ciertos derechos para el desarrollo tanto personal como social.

Dentro de estos importantes temas se encuentra el que motiva este trabajo, la renuncia a los derechos, situación a primera vista extraña pero no por ello menos importante que la adquisición o ejercicio de un derecho, la cual puede estimarse una institución que viene a permitir al titular de aquellos liberarse o terminar con las cargas o circunstancias que implican detentar tal calidad.

Es por ello que esta monografía pretende, sin pretender más que dar un vistazo al estado actual sobre dicho tema, analizar los presupuestos doctrinarios y legales que informan la renuncia de los derechos.

De este modo en el Capítulo I se hace una exposición de la construcción jurídica que da sustento a la posibilidad de que una persona que sea titular de un derecho incorporado a su patrimonio pueda hacer dejación de él. Se analiza el fundamento de los derechos subjetivos, su clasificación doctrinaria, se mencionan las posibilidades que le asisten al titular de un derecho de esta naturaleza, dentro de las cuales se encuentra la facultad de ejecutar el acto de renuncia.

En el Capítulo II realizamos un examen a la estructura que la doctrina se ha encargado de elaborar en relación a la renuncia de los derechos, así se analiza el concepto de ella, su naturaleza jurídica, sus características que permiten diferenciarla de otras manifestaciones jurídicas, el objeto de la renuncia, como